

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN**

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013).

Referencia:	Reparación Directa
Demandante:	Irma María Areiza Areiza
Demandado:	EPM Ituango S.A. E.S.P.
Radicado:	05001-33-33-028- 2013-00206 -00
Asunto:	Inadmite demanda

Por reparto correspondió a esta agencia judicial el conocimiento de la demanda que en ejercicio del medio de control de **REPARACIÓN DIRECTA**, consagrado en el artículo 140 de la Ley 1437 de 2011, instaura la señora **IRMA MARÍA AREIZA AREIZA**, quien actúan en nombre propio y a través de apoderado judicial en contra de **EPM ITUANGO S.A. E.S.P.** Realizado el estudio de la misma, el Despacho encuentra que **es improcedente su admisión**; por lo tanto, de conformidad con el artículo 170 del CPACA, **se concede el término de diez (10) días**, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, para que la parte demandante subsane los vicios que a continuación se señalan, **so pena de rechazo de la demanda**:

1. De conformidad al numeral 4º del artículo 166 de la Ley 1437 de 2011, se deberá allegar en original y debidamente actualizado, el certificado de existencia y representación de la persona jurídica de derecho público, salvo en relación a la Nación, departamentos y municipios, y las demás entidades creadas por la Constitución y la ley.

2. De conformidad al numeral 1º del artículo 162 del CPACA, se deberá designar los representantes legales de cada una de las entidades demandadas en el escrito de demanda.

3. Se deberá corregir los acápites de "RAZONAMIENTO DE LA CUANTÍA Y PRETENSIONES", toda vez que en el se señala al señor DIONISIO ALBERTO AREIZA AREIZA y al señor HUGO HERNANDO AREIZA AREIZA, quien no es parte demandante en el proceso de la referencia.

4. Del memorial por medio del cual se subsane los requisitos, se aportara la respectiva copia (**física y magnética**), para los traslados a la entidad demandada y vinculada.

NOTIFÍQUESE

DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por **ESTADO**
ELECTRÓNICO el auto anterior

Medellín, **22 de marzo de 2013**. Fijado a las 8:00 a.m.

secretario